

Montevideo, 18 de abril de 2018

MOVIMIENTO DE SUELOS

COMUNICADO No. 2

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Comunicamos una serie de aclaraciones respecto a la presentación de las ofertas.

Las ofertas presentadas fuera del horario establecido serán consideradas ofertas tardías y por tanto serán rechazadas.

La documentación que constituye la oferta a presentar en sobre cerrado consiste en la oferta técnica, la oferta económica y la documentación de la empresa solicitada como antecedentes del oferente, descrita en este Comunicado n° 2.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Comunicamos el detalle de la documentación a presentar como antecedentes del oferente. Los Documentos que a continuación se detallan deberán presentarse conjuntamente con la propuesta económica:

- a) Último balance con Informe de Revisión Limitada o informe de Auditoría.
- b) Declaración anual de Renta y Patrimonio (formulario DGI 2149/2148) del último ejercicio.
- c) Certificados únicos de Dirección General Impositiva (DGI) y Banco de Previsión Social (BPS) al día.
- d) Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 (Seguro sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales).
- e) Certificado notarial de representación y vigencia de la sociedad (con vigencia menor a 30 días)
- f) Antecedentes de obras similares. Los antecedentes deberán cumplir con los términos, especificaciones y condiciones establecidas en el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 21/17 y comunicado N° 8 emitido por la Administración de Ferrocarriles del Estado.

Previo a la firma del contrato se solicitará el certificado original expedido por el Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones por la Sociedad y por los representantes (con vigencia menor a 30 días)